DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/1230/2018 BITÁCORA: 15/G1-0496/02/18

Toluca, México, 09 de Marzo de 2018

EJIDO SANTO TOMAS DE ATZINGO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/018/2014-NA de fecha 25 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 214.780 Metros cúbicos	27	128	154	18115185	18115211
EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 39.652 Metros cúbicos	42	22	63	18115212	18115253
EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, leña en raja, Abies religiosa, (Oyamel), 59.477 Metros cúbicos	62	29	90	18115254	18115315
EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, brazuelos, Alnus sp., (Aile), 8.239 Metros cúbicos	3	13	15	18115316	18115318
EJIDO SANTO TOMÁS ATZINGO, Tlalmanalco, P-15-103-TOM-001/14, leña en raja, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 36.348 Metros cúbicos	40	20	59	18115319	18115358

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deperá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

0.9 MAR 2018

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p.

Mexico, D.F.

Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.Toluca, Méx.

Lic. Édgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1